

POSTERGACIÓN ACADÉMICA ANUAL Y I SEMESTRE 2025

1. Realizar la solicitud de postergación I semestre o anual de 2025 mediante la plataforma U Campus, en el costado izquierdo en la pestaña "solicitudes", e ingresa ahí tu requerimiento adjuntando **tu carta fechada y firmada dirigida al Decano**.

***Recuerda que no tienes la opción de postergar el año por sistema, por lo tanto, debes seleccionar el 1er semestre y en la carta que va dirigida al Decano debes especificar bien claro que es postergación anual.**

CUANDO TIENES UN BENEFICIO MINEDUC, SE SUGIERE HACER POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS y NO RENUNCIA (se sugiere renunciar solo cuando estés matriculado/a en otra universidad o carrera).

2. Paralelamente, debes enviar un correo adjuntando la carta más el respaldo a Secretaria de Estudios, Prof. María Soledad Reyes, al correo maria.reyes.s@uchile.cl

-Esta carta debe ser dirigida al Decano de la Facultad. Dr. Miguel O'Ryan, además debes adjuntar un respaldo de acuerdo al motivo de tu postergación, en el caso que corresponda. Es importante señalar que cuando el motivo es por salud, se debe adjuntar la carta dirigida al Decano más el certificado correspondiente emitido por un profesional de la salud-

*Recuerda que en la carta debe quedar claro el periodo exacto y escoger solo un motivo por el cual deseas postergar adjuntando un respaldo que justifique dicha causal.

A modo de sugerencia te invitamos a revisar las causales y respaldos válidos para el Ministerio de Educación (MINEDUC) <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/suspension-de-beneficio>

En términos generales, la carta debe incluir lo que indica la siguiente imagen:

Prof. Dr. Miguel O'Ryan
Decano Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Estimado Decano Profesor Dr. Miguel O'Ryan:

Junto con saludar, me presento, soy XXXX, estudiante de primer año de Kinesiología de la Facultad de Medicina y me encuentro solicitando una **suspensión anual 2025** por motivos de **(exponer solo una causal)**

Espero su máxima comprensión respecto al caso, sin otro particular, se despide atentamente

XXXXX
XXXX
Estudiante de Kinesiología

3. Sólo efectuado los pasos anteriores, se inicia el proceso de **aceptación o rechazo** de tu solicitud, lo que estará sujeto a la revisión de los antecedentes enviados.

4. El proceso **finaliza con la Resolución que autoriza o rechaza la petición**. El estudiante recibirá el documento en su correo electrónico registrado en U campus. De lo contrario, puede solicitar una copia a la **Unidad de Secretaria de Estudio**.

SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS CON BIENESTAR ESTUDIANTIL DESDE ABRIL (NO ANTES)

1. Si el estudiante posee un beneficio del MINEDUC, **debe contactarse desde abril (siempre y cuando tenga el documento de resolución de suspensión aprobada)** con la secretaria del Bienestar Estudiantil, Daniela Sandoval Soto, para solicitar el formulario de suspensión de beneficios de 2025. El correo es: suspen_mineduc.med@uchile.cl
2. El estudiante debe completar y firmar el formulario, enviando adicionalmente copia de la carta al decano y el respaldo correspondiente a la secretaria del Bienestar Estudiantil.
3. Podrás acceder a los resultados de la suspensión de beneficios externos revisando la página U cursos Novedades, en donde serán publicados los resultados que nos envía MINEDUC (semestral/anual).
4. Cabe señalar que, en el caso de postergaciones de semestre y anuales el estudiante debe **presentar una solicitud de reincorporación** en el sistema U campus durante los meses de diciembre 2025 o enero 2026, ya que es un paso previo para poder matricularse en el siguiente año. Paso que se resuelve con la **Unidad de Secretaría de Estudio.**
5. Los alumnos que figuran con **inactividad académica para el primer semestre 2025** o el segundo semestre 2025, o anual, también deben firmar el **Formulario de Suspensión de Beneficios MINEDUC.**
6. Respecto al arancel, es importante tener claridad que le cobrarán de acuerdo a la fecha en la que presenta la solicitud de postergación de estudios: <https://uchile.cl/admision-y-matriculas/aranceles-y-credito/aranceles/informacion-general/valorizacion-del-arancel-por-renuncia-o-postergacion>
7. Si adicionalmente tienes asignación de una beca de mantención de JUNAEB (Beca Presidente de la República BPR o Beca Indígena BI), debes enviar lo siguiente: [Formulario de suspensiA n.pdf \(118 kb\)](#)

Consideraciones del proceso de postergación de estudios:

El estudiante debe cumplir con sus obligaciones académicas hasta que reciba respuesta de su solicitud.

Recuerde que el MINEDUC sólo admite un cambio de carrera. Y el plazo máximo de suspensión de una beca de arancel es de un año académico, es decir, de dos semestres.

Requisito del envío de documentación: Los documentos que envíen a Daniela Sandoval, deben ser enviados en formato PDF (no se admiten fotografías, si los tiene en formato JPG los puedes convertir a PDF en el siguiente link: http://www.ilovepdf.com/es/jpg_a_pdf), legibles, en orientación vertical (no se admiten documentos de revés o de costado, etc.).

Cada archivo debe ser identificado con un nombre según corresponda (Por ej. Formulario Suspensión de Beneficios MINEDUC, Carta al decano, Certificado de salud, etc.) y debe adjuntar todos los documentos en un correo único y en asunto indicar: "SUSPENSIÓN ANUAL o SUSPENSIÓN II SEMESTRE , CARRERA: XX".

Atentamente,

Bienestar Estudiantil.